



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Municipal



**ACTA DE REUNIÓN N° 28 DEL CONCEJO DE LA COMUNA
DE TENO, DE FECHA 08. OCTUBRE. 2008.**

En Teno, siendo las 14: 47 horas, del día **MIÉRCOLES 08** del mes de **OCTUBRE** del año dos mil ocho, se da inicio a la **Reunión Ordinaria N° 28** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por el Sr. Alcalde de la comuna de Teno, don **RENE M. MELLADO CRUZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRTA. SANDRA EUGENIA VALENZUELA PÉREZ;
- SRTA. ROSSANA LORETO RUBILAR TOLEDO;
- SR. MANUEL ARNOLDO AMÉSTICA GAETE;
- SR. PEDRO PABLO VIDAL ÁLVAREZ;
- SR. HUGO FERNANDO MORALES DONOSO; Y
- SR. MANUEL ANDRÉS SOLÍS BUSTAMANTE.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, el Sr. Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

MATERIAS	PAG.
01.- Aprobación Acta de sesión ordinaria N° 20/2008.....	01
02.- Correspondencia recibida y despachada.....	02
03.- Cuentas.....	03
04.- Modificación Presupuestaria Presupuesto Área Municipal.....	03
05.- Compromiso costos de mantención y operación de vehiculo para traslado de niños a la Sala cuna y Jardín Infantil El Heraldo.....	04
06.- Aprobación de dotación atención primaria de Salud Municipal de Teno, año 2009...	04
07.- Otorgamiento de patentes de alcoholes (Restaurant) sectores Santa Rebeca y La Aurora.....	05
08.- Aprobación Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal (Fondeve).....	07
09.- Aprobación Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) año 2009.....	08
10.- Varios.....	08
01.- APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 20 / 2008.	

Se inicia la presente sesión del Concejo Municipal de Teno, con el punto de la Aprobación del Acta de la sesión ordinaria N° 20, efectuada con fecha 09/julio/2008, la que es aprobada en forma unánime por los miembros del Concejo, sin efectuar modificaciones u observaciones al respecto.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

Ante petición del presidente del Concejo, el Secretario Municipal procede a dar lectura a la correspondencia recibida:

- Memorándum Interno N° 1.038, de fecha 08/10/2008, de Control Interno, donde informa de los gastos efectuado por los Sres. concejales, correspondiente al mes de agosto de 2008, por uso de celulares ENTEL PCS, que asciende a un total de \$ 644.714.-.
- Solicitud de fecha 22/09/2008, del Presidente del Club Deportivo Escuela Las Arboledas de Teno, quien solicita que se entregue en comodato a dicha agrupación la mullicancha de la Escuela F-68, a objeto de presentar un proyecto para su reparación a financiamiento Chile Deportes.
- Solicitud de fecha 22 de septiembre de 2008, de Junta de Vecinos Barrio Norte, quienes solicitan la entrega en comodato de la sede social ubicada en calle San Juan de Dios, por 20 años renovables. Agregan en dicho escrito, que por la naturaleza social y territorial, además por ser la organización más representativa del sector, dicha entidad es la que debería administrar la citada sede comunitaria, comprometiéndose en facilitar a las demás organizaciones e instituciones para que ocupen la sala de reuniones existente en el mencionado recinto, en el caso que le sea cedida por el municipio.

Respecto a las dos solicitudes de comodato, el Sr. Presidente del Concejo expresa que dichas peticiones serán analizadas y se podrán a su discusión en una próxima reunión.

03.- CUENTAS.

Hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Presidente del Concejo, quien informa de los proyectos que está con RS y que solo esperan el respectivo financiamiento de parte del Gobierno Regional para su ejecución. Al respecto la máxima autoridad comunal señala que los proyectos que están en dichas condiciones son: adquisición de una máquina retroexcavadora y la pavimentación de veredas en calle Arturo Prat, faltándole al último de los nombrados efectuar una modificación relativo al ancho de las veredas. Agrega el Sr. Alcalde que se está trabajando en otros proyectos para lograr el correspondiente RS, como es el Estadio Municipal y la cancha, al que le falta los cálculos estructurales.

Referente al proyectos de reposición de pavimentos de la Avenidas Bellavista, Lautaro y Comalle, la primera autoridad comunal señala que el Sr. Intendente le informó que no habría en estos momentos el financiamiento necesario para su ejecución, agregando, que si algún otro proyecto de la Región no se logra ejecutar existiría la posibilidad que dichos fondos se traspasado a la comuna de Teno.

Ante consulta del concejal Sr. Manuel Améstica G. referente al llamado de concurso del cargo de Director de Obras Municipales, señalando que no le parece que se efectúe dicho proceso atendiendo que el Sr. Alcalde está por terminar su periodo, se produce un breve intercambio de opiniones con la máxima autoridad edilicia quien manifiesta que él es Alcalde hasta el 5 de diciembre próximo y que por lo tanto va a realizar el citado concurso.

Referente a la petición de la Junta de Vecinos de Teniente Cruz, relativo a la petición que se le entregue en comodato unas piezas que son parte de una bodega de la escuela de esa localidad y que se encuentran dentro del comodato cedido por el Concejo al Comité de Agua Potable Rural de Teniente Cruz y que ante el compromiso de los señores concejales quienes irían a terreno para verificar la situación para emitir un informe al respecto tendiente al modificar el contrato con la APR. de Teniente Cruz, se produce una breve deliberación quedando pendiente en atención que a la fecha no se ha ido a dicho lugar.

Finaliza este punto de Cuentas, en donde el concejal Sr. Hugo Morales Donoso quien manifiesta que ante la petición de la Junta de Vecinos de Teniente Cruz, el Concejo ha quedado en mal pie debido a que existía un compromiso con la citada organización y no se ha dado cumplimiento, agregando que debe irse al

lugar para constatar la situación debido a que el primer levantamiento que realizó la Dirección de Obras adolece de errores técnicos debido a que excluyó a la Junta de Vecinos cediéndose la construcción al Comité de Agua Potable. En atención a las palabras del concejal Sr. Morales Donoso, se produce una breve deliberación, oportunidad en que el concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez solicita que la Dirección de Obras confeccione un plano con la real situación y con ello modificar el actual comodato con la APR y ceder a la Junta de Vecinos las bodegas solicitadas para ser ocupadas como salas de reuniones que realiza esa organización vecinal.

04.- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL**

Interviene en este punto de la Tabla Ordinaria el profesional de la Dirección de Administración y Finanzas, quien se desempeña como Director subrogante de esa unidad municipal, Sr. JUAN C. VALDÉS FIGUEROA, quien procede a explicar las modificaciones a efectuar al actual presupuesto municipal vigente. Al respecto el referido funcionario municipal señala respecto a la 1º modificación presupuestaria que es un cambio de asignación a una cuenta atendiendo al nuevo catálogo presupuestario de la Contraloría General de la República. Agrega el mencionado profesional que la partida "Programas Informáticos", por la suma de M\$ 4.950.-, la que se cambiará por el mismo monto por la cuenta "Arriendos.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Teno en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 147/2008

" AUTORIZAR, la modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS que se señalan:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152907000000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	4.950.-
TOTAL M\$		4.950.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152209000000	ARRIENDOS.	4.950.-
TOTAL M\$		4.950.-

Interviene nuevamente el Director(S) de Administración y Finanzas, refiriéndose a la segunda modificación propuesta, manifestando que es por mayores ingresos percibidos en las cuentas "Patentes y Tasas de Derechos" en M\$ 2.529.-, "De Otras Entidades Públicas", en M\$ 519.- y " De Otras Entidades Públicas" en la suma de M\$ 40.304.- fondos provistos por la SUBDERE - PMB. Añade el citado profesional municipal que con los mayores ingresos recibidos se aumentarán las partidas de Gastos de "Arriendos" en M\$ 1.650.-; "Servicios Técnicos y Profesionales" en M\$ 4.000.- para los programas de contabilidad, licencias de conducir, permisos de circulación y otros contratados con la empresa CASCHILE; y la creación de estudios de diseño "Construcción de Casetas Sanitarias Comalle", en M\$ 40.000.-. que es financiado con fondos PMB.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 148/2008

" AUTORIZAR, la modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se señalan:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150301000000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS.	2.529.-
1150503000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.	519.-
1151303000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.	40.304.-
TOTAL M\$		43.352.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152209000000		ARRIENDOS.	1.650.-
2152211000000		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES.	4.000.-
2153102002003	0014	CONSULTORIAS/PROYECTOS 2008: CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS COMALLE.	40.000.-
TOTAL M\$			43.352.-

05.- COMPROMISO COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE VEHICULO PARA TRASLADO DE NIÑOS A LA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL EL HERALDO.

Interviene el Sr. Presidente del Concejo, señalando que se está postulando conjuntamente con la JUNJI un vehiculos para el traslado de los niños del jardín infantil y sala cuna de El Heraldo, para lo cual se requiere una carta compromiso con acuerdo del Concejo en donde el municipio se compromete hacerse cargo de los gastos de operacionales del vehículo aludido.

Acto seguido el Secretario Municipal aporta mayores antecedentes al respecto, dando a conocer que el proyecto se llama” Adquisición Minibuses Comunas Rurales , Región del Maule”, postulado por la Junji, servicio que actúa como Unidad Técnica. Agrega el citado directivo municipal que el costo anual asciende a la suma de \$ 9.210.000.-, monto que considera entre otros gastos como la remuneración del chofer y el auxiliar, gastos en combustible, lubricantes, permisos de circulación, seguros e implementación.

Después de un breve intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo Municipal, acuerdan en forma unánime lo siguiente:

ACUERDO N° 149/2008

“ AUTORIZAR, a la Ilustre Municipalidad de Teno para que asuma los costos de operación y mantención de minibús para el traslado de menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil “El Heraldo”, que ascienden a la suma anual estimada de \$ 9.210.400.- (nueve millones doscientos diez mil cuatrocientos pesos), inserto en el proyecto denominado “ADQUISICIÓN MINIBUSES COMUNAS RURALES REGIÓN DEL MAULE” postulado por la Junta Nacional de Jardines Infantil, Dirección Regional del Maule, al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., año 2008, (Circular 36)

06.- APROBACIÓN DE DOTACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DE TENO, AÑO 2009.

Interviene el Sr. Presidente del Concejo, quien da a conocer la situación actual del área de Salud Municipal, señalando que existe un aumento de horas en la dotación de Salud Municipal derivada

principalmente a la gran cantidad de convenios y programas con financiamiento que ha asignado el Ministerio de Salud, contratando para su ejecución a profesionales a través de honorarios. Agrega la máxima autoridad comunal que el actualmente el financiamiento recibido por los diferentes programas que se llevan a cabo en la atención primaria, fueron traspasado al municipio por el Ministerio de Salud aumentado con ello el per cápita, ante lo cual no se podrá seguir contratando profesionales para que presten servicios a honorarios, ante lo cual, deberá contratarse a través de los procedimientos que establece la norma legal.

En este punto el Sr. Alcalde informa respecto a que se está proyectando un centro de atención municipal de salud que tendrá una gran cantidad de profesionales y estará ubicado en un punto distante entre de el consultorio de Morza y de la Posta de Santa Blanca y con ellos descongestionan el Hospital de Teno, ante lo cual, se produce un extenso debate entre los miembros del Concejo, oportunidad se dan a conocer los beneficios que tendría para los habitantes de los sectores rurales que deben concurrir al Hospital de Teno y que el lugar en donde se emplazaría dicho centro de salud estaría en un sector inmediato a la ruta 5 sur, a los sectores de San Rafael, el Quelmén y al camino La Montaña, ante lo cual tendrían un buen acceso por parte de la locomoción colectiva y que por lo tanto los pacientes no tendría problemas de accesibilidad. Ante la noticia informada por el Sr. Presidente sobre el Centro de Salud, se produce un amplio intercambio de opiniones en donde los Sres. concejales dan a conocer sus puntos de vista al respecto, como también se refieren a las deficiencias que presentan los actuales centros de salud primaria de Morza y Santa Blanca, tanto en su infraestructura como en la falta de profesionales, coincidiendo que la consirucción e implementación de un nuevo establecimiento de salud con las característica informadas por el Sr. Alcalde, sería de gran beneficio para la población de la comuna.

Respecto a la materia a tratar en este punto de la Tabla Ordinaria el Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 150/2008

"APROBAR la proposición de Dotación Atención Primaria de Salud Municipal, comuna de Teno, Ley N° 19.378, la que establece para el año 2009 un total de 68 cargos y 2.794 horas cronológicas semanales, siendo el detalle por categoría el siguiente:

CATEGORÍA	N° DE CARGOS	N° DE HORAS SEMANALES
A	08	253
B	16	682
C	16	704
D	06	264
E	07	308
F	12	528
OTROS	03	055
TOTAL GENERAL	68	2.794

07.- OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES (RESTAURANT) SECTORES SANTA REBECA Y LA AURORA.

Ante petición del Sr. Alcalde y Presidente del Concejo, el Secretario Municipal da cuenta del informe N° 20, de fecha 25/septiembre/2008, de la Encargada de Rentas Municipales, quien remite antecedentes

relacionados con la solicitud de una patente de alcoholes giro restaurant, solicitada por el Sr. Luis Pizarro Díaz. Al respecto el mencionado directivo municipal señala que se adjunta al Informe de la Encargada de Rentas Municipales el Oficio N° 218, del 15/septiembre/2008, que viene firmado por el Sr. Comisario de la Tercera Comisaria de Carabineros de Teno y por el Jefe del Reten La Puerta, en donde señalan que la ubicación en donde funcionará la referida patentes de ventas de bebidas alcohólicas es en el sector Santa Rebeca, agregando que el sector en donde funcionará el negocio se aprecian personas de escaso recursos por ser sector agrícola donde la mayoría de las personas efectúan labores de lemporeros, añadiendo que el citado local de alcoholes se encuentra construido a menos de 100metros de la Escuela Básica Santa Rebeca.

Continuando con la lectura de informe emitido por Carabineros, el Secretario Municipal expresa que el punto final del señalado escrito se concluye que el local en donde funcionará el expendio de bebidas alcohólica no reúne los requisitos para el normal funcionamiento el local de alcoholes de giro restaurant.

Asimismo el citado funcionario municipal manifiesta que la opinión de la Junta de Vecinos de Santa Rebeca es que no funcione el citado establecimiento de alcoholes atendiendo que sería un mal ejemplo para los estudiantes al ver personas ebrias en la vía publica y que además sería una situación problemática para la convivencia del sector.

Teniendo en consideración el informe de Carabineros y de la opinión de la Junta de Vecinos de Santa Rebeca, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerdan:

ACUERDO N° 151/2008

“ NO OTORGAR la patente de expendio de bebidas alcohólicas en la categoría que se señala, solicitada por la persona que se individualiza a continuación, en atención a los antecedentes informados por Carabineros de Chile y a la opinión de la Junta de Vecinos de Santa Rebeca:

NOMBRE	:	LUIS ERNESTO PIZARRO DÍAZ
RUT. N°	:	07.718.829-0
DIRECCIÓN	:	Sector Santa Rebeca S/N°, comuna de Teno
CATEGORÍA	:	C
PATENTE	:	RESTAURANT

Siguiendo con el desarrollo de este punto, nuevamente interviene el Secretario Municipal, quien procede dar a conocer el Informe N° 21, de fecha 06/octubre/2008, de la Encargada de Rentas Municipales, quien remite al Concejo los antecedentes relacionados con la patente de alcoholes giro restaurant diurno-nocturno solicitada por el Sr. Luis Alberto Correa Godoi.

Al respecto, el referido Secretario del Concejo expresa que adjunto al citado informe se envía la carta solicitud del peticionario, Informe de Carabineros y carta de la Junta de Vecinos de San Rafael , agrega el citado funcionario, que la 3° Comisaría de Carabineros de Teno en su Oficio N° 371 señala que el local está en etapa de construcción teniendo como acceso el camino público La Aurora con el cruce ruta 5 Sur con camino La Montaña y vía alternativa hacia el sector de San Rafael y que está distante a unos 300 metros de otro local de alcoholes existe en el sector de El Quelmén de propiedad de doña Edia Martínez Cornejo. Continuando con exposición, el Secretario Municipal señala que el informe de Carabineros da cuenta que el sector en donde funcionará la patente de alcoholes solicitada es mayoritariamente de índice social bajo, de escasos recursos e igual nivel educacional donde sus habitantes se desarrollan en labores como temporeros y obreros agrícolas, presentándose el lugar con demanda por denuncias de violencia intrafamiliar, ebriedad y robos a la propiedad aumentan los procedimientos, especialmente los fines de semana.

El Concejo municipal de Teno, atendiendo a los antecedentes entregados por Carabineros de Chile, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 152/2008

" NO OTORGAR la patente de expendio de bebidas alcohólicas en la categoría que se señala, solicitada por la persona que se individualiza a continuación, en atención a los antecedentes socioeconómico y sociopolicial del sector, informados por Carabineros de Chile a este Concejo:

NOMBRE	:	LUIS ALBERTO CORREA GODOI
RUT. N°	:	10.508.921-K
DIRECCIÓN	:	Callejón La Aurora, Hijuela N° 1 Lote A, comuna de Teno
CATEGORÍA	:	C
PATENTE	:	RESTAURANT (DIURNO - NOCTURNO)

08.- APROBACIÓN REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE).

Hace uso de la palabra del Sr. Presidente del Concejo quien solicita la opinión de los Sres. concejales respecto al reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal, Fondeve, agregando, que se pondrá a disposición de las Juntas de Vecinos después de la elecciones municipales debiéndose ejecutar los proyectos postulados y aprobados hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Al respecto, el Secretario del Concejo señala que en forma excepcional por el año 2008 se establecerán dichos plazo, correspondiendo que se llame a concurso en el mes de marzo de cada año para que el transcurso del año se lleven a cabo la ejecuciones de los proyectos por cada una de la organizaciones territoriales beneficiadas y puedan rendir antes del 31 de diciembre de cada año.

A continuación se lleva a cabo un intercambio de opiniones entres los miembros del Concejo, oportunidad en se que determina que el monto máximo que otorgará el municipio por cada proyecto es de 250 mil pesos y que tendrán que ser ejecutados antes del 31 de diciembre del presente año.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda:

ACUERDO N° 153/2008

"APROBAR el Reglamento de Fondo de Desarrollo Vecinal de la Municipalidad de Teno, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley N° 20.131, de 2006 "Texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias".

Al citado fondo podrán postular proyectos todas la Juntas de Vecinos, Uniones Comunales de la comuna de Teno con personalidad jurídica vigente, además de las organizaciones funcionales con personalidad jurídica vigente, siempre y cuando los proyectos postulados los hiciere suyo una Junta de Vecinos o Unión Comunal.

Se deja expresamente establecido, que para el año 2008 se dispondrá de un monto de \$ 7.000.000.- (siete millones de pesos) para la postulación y ejecución de proyectos con cargo al Fondo de Desarrollo Vecinal, siendo el aporte municipal un máximo de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) por proyecto.

Asimismo, se determina que en forma transitoria por el año 2008, los periodos de Postulación, Aprobación y Ejecución de los proyectos se efectuarán a contar del mes de octubre hasta el 31 de diciembre de 2008, de acuerdo al calendario que establezca al respecto la Dirección de Desarrollo Comunitario."

09.- APROBACIÓN PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL (PADEM), AÑO 2009.

Participan ente punto de la sesión inicialmente el Jefe Técnico del DAEM don Raúl Sánchez Becerra, en reemplazo del Jefe DAEM, integrándose posteriormente a la reunión el Jefe DAEM don Francisco Doussang Sani.

Al respecto, en este punto el Concejo trata diversos temas relativos al área de educación municipal que está relacionadas con el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal año 2009, tales como el cierre de establecimiento educacionales por la escasa matrícula que poseen, mencionándose las Escuelas de El Manzano y El Culenar, oportunidad en donde se debate sobre la conveniencia de mantener en funcionamiento dichos colegios o cerrarlos definitivamente con el compromiso de trasladar a los pocos alumnos que poseen al establecimiento educacional más cercano, como es el caso de la Escuela de la Laguna, siendo de cargo del municipio el pago de los costos de locomoción. Asimismo se conversa sobre la situación financiera que presenta el citado servicio traspasado como también se comenta que existiría la idea de parte del Ministerio de Educación de crear bajo su dependencia de entidades autónomas para que se encarguen de administrar la educación en el país.

También se intercambia opiniones respecto a la situación deficitaria que se encuentra el Área de Educación Municipal, dando a conocer de algunas medidas para mitigar en parte el desfinanciamiento existente, como también de las deudas que tiene dicho servicio, tales como el no pago de dos a tres meses en algunos casos, a los empresarios que prestan servicios de locomoción de traslados de estudiantes, atraso en el pago de consumos básicos, de luz y agua potable, no pago de descuentos voluntarios de docentes y demás personal de educación.

En relación de algunas acciones que se efectuaran para revertir la situación educacional en la comuna, tanto en el aspecto financiero como en la calidad y buena gestión de la educación dependiente del municipio, el Jefe DAEM da conocer de algunas medidas y acciones al respecto mencionando entre otras las adquisiciones a realizar con la segunda cuota de fondos del Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de la Educación, fondos provenientes del Ministerio de Educación. Al respecto el Jefe DAEM señala de la compra de vehículo que será destinados para cumplir labores administrativas como también para el traslado de profesores a los cursos de capacitación y de alumnos que tengan que participar en competencias o eventos deportivos u de otra naturaleza. Agrega además el Sr. Doussang de la adquisición de 4 cajas de procedencia alemana que contienen software con videos e implementación pedagógica y que contienen también una biblioteca virtual con más de 300 libros que corresponde a textos de lectura obligatoria que exige el Ministerio de Educación. Asimismo el Jefe DAEM informa detalladamente respecto al procedimiento y al sistema de evaluación que se está implementando para calificar a personal no docente, los que se denominan actualmente como Asistentes de la Educación.

En este punto, el Sr. Francisco Doussang informa de los concursos que se tendrían que realizar para proveer aquellos cargos docentes y directivos que actualmente se encuentran vacantes, señalando respecto a los cargos directivos que los más urgentes a realizar son las direcciones de las escuelas de Morza y Monterilla, además del Liceo C-4.

Concluye este punto, con la intervención del Sr. Alcalde, quien manifiesta que en la última sesión del mes de octubre se pondrá en discusión la aprobación de PADEM, agregando que a esa fecha se tendrá el informe técnico de la Dirección Provincial de Educación respecto a dicho plan.

10.- VARIOS.

Ante un planteamiento realizado por el concejal Sr. Hugo Morales Donoso, relativo a un ofrecimiento que habría efectuado en el sector de Hacienda de Teno por parte de un candidato a concejal, relativo a construcción de un sistema de alcantarillado con planta de tratamiento de aguas servidas, el que estaría

realizado en unos 8 meses, donde el citado concejal manifiesta que no que puede estar jugando con las ilusiones y necesidades de las personas debido que de acuerdo a su experiencia como profesional no es posible llevar a cabo tales promesas por las diversas acciones, administrativas, estudios de diseños y evaluaciones ambientes que deben realizarse para determinar la factibilidad de dicho proyecto, se produce enseguida un extenso cambio de opiniones entre los miembros del Concejo al respecto, en donde se concluye el proceder de la persona que efectuó dichas promesas además de ser irresponsable por prometer cosas que no se podrán a llevar a cabo en los plazos ofrecidos, es éticamente censurable su actuación, la que junto de engañar a las personas está desprestigiando a la política.

Respecto a una consulta del concejal Sr. concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez en relación a que se estarían anegando algunas viviendas ubicadas en calle Ortúzar, por el paso de una acequia por debajo de sus casas, el Sr. Presidente del Concejo se compromete enviar a personal de la Dirección de Obras para que verifique y solucione el problema señalado.

Interviene enseguida el concejal Sr. Manuel Améstica G., quien proponer dotar en cada una de la mesas para funcionar en las próximas elecciones municipales de una cartulina, plumavit u otro material, para que el recuento de los votos, especialmente en la elección de concejales, sea más rápida y puedan las personas que presencian dicho acto tengan una mayor claridad al respecto. Sobre la presentación del concejal Sr. Améstica Gaete, el Sr. Presidente señala que conversará al respecto con los Encargados del Servicio Electoral, siendo éstos quienes la responsabilidad y la facultad para determinar la forma como se lleve a cabo dicho acto eleccionario.

Finaliza este punto, con la información del Sr. Alcalde relacionado con la visita del profesional de SERVIU, quien tiene a su cargo el programa Chile Barrio, don Jorge Jiménez Fuentes, quien concurrió con el Sr. Marcelo Rivano, oportunidad en donde se informó que las obras pendientes estaban por terminarse ante lo cual no se estarían cobrando las boletas de garantía. Agrega la máxima autoridad edilicia, que de acuerdo a la conversación sostenida, las escrituras estar por entregarse para que los beneficiarios puedan postular a la segunda etapa de sus viviendas. Asimismo la primera autoridad comunal se refiere a la situación de la constructora del Sr. Pablo Tartari, quien tiene a su cargo las obras de la Estrella y el Heraldo, señalando que toda queja de los vecinos debe canalizarse directamente ante la Directora Regional de Vivienda y Urbanismo. Concluye este tema con la propuesta del Sr. Alcalde que el Concejo solicite una reunión con la Directora de SERVIU a objeto de plantear todos los problemas suscitados por la deficiente construcción y mala calidad de los trabajos ejecutados por las empresas contratistas en las obras del programa Chile Barrio.

Sin tener más que tratar en tabla se cierra la sesión a las 16:55 horas .

 
MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh